

	contrato, mediante los mecanismos alternos de solución de conflictos establecidos en la ley. EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, a guardar absoluta confidencialidad y reserva con relación a toda la información suministrada como lo es el listado de usuarios que ocuparan el vehículo		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN-DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Medellin	HORA RECOGIDA
	DESTINO-DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	San Pedro de los milagros	HORA REGRESO
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	14	
OBJETOS PERDIDOS.	La empresa, ni el transportador asumen la custodia o cuidado de los objetos olvidados en el vehículo. Cuando estos sean encontrados por el transportador se reportará y se entregarán en las oficinas de la empresa. Cuando el usuario del servicio de transporte olvide un artículo personal en el vehículo, deberá dar aviso inmediato al transportador, para realizar su búsqueda. En todos los casos se recomienda a los usuarios revisar y verificar que no olviden sus pertenencias antes de descender del vehículo.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Perfecto Euse C.	21673525	3217885677
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	Medellin	A los dias	21 Del mes/año
			7-2026
CC. 98557305	AFILIADO PROPIETARIO	CC. 21673525	CONTRATANTE
CC.	REPRESENTANTE LEGAL ASIA		

CONTRATO DE TRANSPORTE		
GRUPO ESPECIFICO DE USURIOS	No. CONTRATO	
Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios. Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito en este formato, con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio, para efecto de pólizas en caso de un accidente solo cubren los que están en el listado.		
Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (TI tarja Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)		
NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	CONTACTO LIDER DEL GRUPO
Perfecto Euse C.	21673525	3217885677